



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 19 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y EXCLUIDOS/AS) DE CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES DENTRO DE KA2, KA3 Y JEAN MONNET DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ACCIÓN 2).

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2026, por la que se publicó el listado provisional, se publica listado DEFINITIVO de candidatos/as seleccionados/as.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, podrán participar en esta expresión de interés todas las personas pertenecientes al PDI de la Universidad de Jaén, con contrato en vigor durante toda la duración del posible proyecto a ejecutar en el marco de la financiación Erasmus +.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se





haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS

Solicitante	Departamento	Nombre del proyecto	Estado	Gasto solicitado
***5744*	Psicología	Enhancing the Mental Health of University Students in Fragile Contexts through Digital Interventions. PROMOTE – Promotion of Mental Wellbeing through Education Mejora de la salud mental de los estudiantes universitarios en contextos frágiles mediante intervenciones digitales. PROMOTE – Promoción del bienestar mental a través de la educación.	Beneficiario/a	5.929 euros

